

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 239-2007

Guatemala, 16 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 11-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Disposiciones Complementarias que Regulan la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007, faculta al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, efectúe la reprogramación de las fuentes de financiamiento con el propósito que los programas y proyectos previstos se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados, por lo que se hace necesaria una modificación presupuestaria, con sustitución de fuente de financiamiento específica, para que el Ministerio Público pueda contar con la previsión financiera que le permita la adquisición de equipo para sus oficinas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **719**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
84	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	54	<u>9,355,000.00</u>	<u>9,355,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos

52-0403-0999 Primer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia

54 Disminución de Caja y Bancos de Préstamos externos

54-0401-0999 Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>9,355,000.00</u>	<u>9,355,000.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>9,355,000.00</u>	<u>9,355,000.00</u>
Componente de Inversión	<u>9,355,000.00</u>	<u>9,355,000.00</u>
Grupo de Gasto 5 Transferencias de Capital	<u>9,355,000.00</u>	<u>9,355,000.00</u>

ARTICULO 2. La modificación por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,355,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Rudy Ballemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

